

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

12.485

HERNANDEZ PEREZ, Presentación; que también usa los nombres de Carmen Yáñez García, Eleuteria Fernández Camacho, Generosa Combas García, Consuelo Pérez, María Eleuteria Fernández Camacho y Dolores García Alvarez; Felicitad Antón Álvarez; naturales de la isla de Cuba y Lérez (Pontevedra, respectivamente, de treinta y siete y diecisiete años de edad, de estado casada la primera con Manuel Gasetá, y soltera la segunda, de profesión vendedora y sus labores, respectivamente; domiciliadas últimamente en Lérez, provincia de Pontevedra; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Santiago, en término de diez días, para ser reducidas a prisión, en virtud de sumario que contra las mismas se sigue con número 16 del año actual, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándole los perjuicios legales. 8711

12.486

BONTECILLAS GARCIA, Antonio; de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Casasimarro, provincia de Cuenca, hijo de Jacinto y de Purificación, casado, jornalero, que estuvo últimamente en las cárceles de Játiba, y cuyo actual paradero se ignora; condenado en causa por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Roda, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 8756

12.487

ERIONDO ARETA, Marcos; hijo de Blas y de Petra, natural de Eibar (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión industrial, de treinta y dos años de edad, estatura alta, pelo y ojos castaños, buen color; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, números 31 y 33, piso segundo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito el Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Tarazona, para cumplir lo acordado por la Superioridad. 8771

12.488

JEREZ TENDERO, Rafael; hijo de José y de Patrocinio, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, calle del Gallo, número 46; procesado por hurto, sumario número 355 del año 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que no hacerlo será declarado rebelde. 8730

12.489

LOPEZ CASTILLO, José; de treinta y seis años de edad, hijo de Pascual y de Isabel, viudo, jornalero, natural de Alpera (Albacete), vecino de Villanueva de Castellón cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre estafa por viajar en el tren sin billete; comparecerá ante el Juzgado de Vinaroz, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, para notificarle el auto declarando concluso el sumario y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 8715

12.490

LOPEZ-DAVILA Y DE LA CUADRA, Miguel (a) Los Paquillos; natural de Puebla de Montalbán (Toledo), de estado viudo, profesión hortelano, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Lorenzo y de Agueda; domiciliado últimamente en dicho pueblo, residente en Madrid, Espino, número 4; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 8745

12.491

Los llamados José y Manuel, cuyos apellidos y demás circunstancias se desconocen, de treinta y seis y veinte años de edad, el primero alto, moreno, bigote negro; el segundo bajo, moreno, poco bigote; procesados por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Oviedo), a constituirse en prisión. 8740

12.492

MARTINEZ CASTRO, Cruz (a) Lómpara; natural de Dueñas (Palencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Higinio y de Lucía; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 23, tercero derecha; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 8746

12.493

MARTINEZ GARCIA, Juan; natural de Puente de Vallecas, de estado soltero, profesión vaquero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, calle Eduardo Sanz, número 5; procesado por soborno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria. 8761

12.494

MARTINEZ GARCIA, Miguel; natural y vecino de Alfacar, soltero, de veintiséis años, del campo, hijo de Nicolás y Nicolasa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Sagrado, de Granada, sito en la plaza Nueva, número, número 29, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre tentativa de robo, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 8702

12.495

MATEO LOPEZ, Encarnación; natural de Caudete (Albacete), de estado casada, profesión vendedora ambulante, de veintisiete años; domiciliada últimamente en la estación de Magoria (barracas); procesada por estafa, causa número 176 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría del Sr. Simarro, para serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario que se expresa y llevar la misma a cumplimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8746

12.496

MENA GARRIDO, Fernando; natural de Hueva, vecino de Ayamonte, hijo de Fernando y de Dolores, de diez y siete años, soltero, dependiente, de estatura baja, pelo negro, color moreno, boca grande; procesado por el delito de robo; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Ayamonte en término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8737

12.497

MORENO LOPEZ, Francisco; natural de Ayllón (Segovia), de estado soltero, profesión carpintero, de diez y ocho años de edad, hijo de Francisco; procesado por hurto en causa número 1.083 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del señor López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde. 8763

[Continúa en la página 246.]

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1920	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Abortos	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- tialidad	Mar- tinata- da	Va- rones	He- bras	Le- gitimos
Alava.....	34.115	63	43	35	6	1,99	1,26	1,93	0,18	41	27	60
Alicante.....	25.657	87	55	13	5	3,39	2,14	0,51	0,19	48	39	83
Alicante.....	55.730	177	111	38	10	3,18	1,99	0,68	0,18	91	86	161
Almería.....	49.707	169	126	38	*	3,40	2,53	0,65	*	73	95	153
Avila.....	11.982	35	30	17	2	2,93	2,51	1,42	0,17	21	14	30
Badajoz.....	34.450	107	64	12	9	3,11	1,86	0,35	0,25	58	49	91
Baleares.....	70.343	142	127	58	3	2,02	1,81	0,82	0,04	8	57	135
Barcelona.....	582.787	1.622	1.532	673	104	2,73	2,86	1,15	0,18	873	749	1.497
Burgos.....	30.403	56	71	14	10	1,84	2,33	0,46	0,33	32	24	52
Cáceres.....	17.830	48	40	5	2	2,58	2,24	0,28	0,11	23	23	44
Cádiz.....	63.191	195	153	45	18	3,09	2,50	0,71	0,29	104	91	157
Canarias.....	63.649	81	69	23	2	1,32	1,08	0,35	0,03	42	42	72
Castellón.....	31.313	55	31	20	6	2,04	1,69	0,63	0,19	37	28	65
Ciudad Real.....	16.078	77	43	11	5	4,79	2,99	0,63	0,31	30	47	68
Córdoba.....	66.492	257	197	41	23	3,99	2,51	0,60	0,35	134	131	249
Coruña (La).....	61.219	159	132	49	11	2,60	2,32	0,30	0,18	77	82	121
Cuenca.....	11.317	24	25	17	2	3,90	2,39	1,50	0,18	20	14	31
Gerona.....	14.929	31	75	11	3	2,23	5,09	0,74	0,20	17	17	27
Granada.....	77.477	189	275	58	11	2,40	3,59	0,75	0,14	94	92	166
Guadalajara.....	12.229	52	36	11	4	4,25	2,85	0,90	0,35	30	22	45
Guipúzcoa.....	52.097	114	93	43	11	2,13	1,79	0,82	0,21	69	42	105
Huelva.....	30.443	107	81	23	11	3,51	2,66	0,76	0,36	56	51	100
Huesca.....	11.678	31	24	19	2	2,65	2,06	1,63	0,17	13	18	28
Jaén.....	30.135	102	83	29	5	3,38	2,75	0,96	0,17	48	54	94
León.....	17.757	69	67	30	5	3,77	3,77	1,69	0,28	32	28	50
Lérida.....	23.332	76	60	36	2	3,25	2,57	1,54	0,09	46	30	74
Logroño.....	23.900	65	52	10	7	2,85	2,18	0,42	0,29	26	32	58
Lugo.....	36.833	63	56	33	6	1,71	1,52	0,90	0,16	35	28	53
Madrid.....	608.790	1.817	1.544	525	136	2,98	2,54	0,86	0,22	939	878	1.493
Málaga.....	136.341	472	335	104	36	3,46	2,46	0,76	0,26	251	221	410
Murcia.....	123.935	377	249	88	4	3,04	2,01	0,71	0,03	259	138	359
Navarra.....	29.215	62	102	51	10	2,12	3,49	1,75	0,34	33	29	47
Orense.....	17.590	50	38	28	1	2,85	2,17	1,00	0,05	29	21	39
Oviedo.....	55.460	157	144	67	4	2,83	2,50	1,21	0,07	95	62	140
Palencia.....	17.427	65	46	17	*	3,79	2,64	0,95	*	40	26	52
Pontevedra.....	26.361	70	71	20	2	2,65	2,69	0,76	0,8	31	39	42
Salamanca.....	28.931	94	191	18	5	3,25	3,49	0,62	0,17	5	37	8
Santander.....	69.008	194	177	64	13	2,81	2,56	0,93	0,19	107	87	167
Segovia.....	15.491	34	37	19	3	2,47	2,40	1,23	0,19	18	20	33
Sevilla.....	150.631	550	479	126	40	3,65	3,13	0,84	0,31	277	273	452
Soria.....	7.476	15	17	9	1	2,01	2,27	1,20	0,13	6	9	13
Tarragona.....	23.185	55	41	17	2	2,37	1,77	0,73	0,9	29	26	53
Teruel.....	11.925	25	11	5	2	2,09	0,92	0,42	0,17	12	13	23
Toledo.....	21.593	76	64	21	4	3,52	2,95	0,9	0,19	32	44	65
Valencia.....	235.447	636	431	226	20	2,65	1,82	0,95	0,8	325	301	582
Valladolid.....	69.799	201	239	49	18	2,83	3,42	0,70	0,26	96	105	173
Vizcaya.....	28.904	87	211	117	15	2,70	2,13	1,15	0,15	119	148	248
Zamora.....	16.417	55	67	18	4	3,3	3,07	1,09	0,24	31	24	43
Zaragoza.....	115.958	328	255	141	17	3,10	2,28	1,42	0,15	195	164	329
TOTALES.....	3.436.515	9.954	8.538	3.137	628	2,83	2,48	0,91	0,18	5.226	4.678	8.710

Madrid, 14 de Julio de 1922.—El Director general, Severo Gómez Núñez.

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las capitales de España en el mes de Enero de 1921.

RO DE		NÚMERO DE FALLECIDOS												
Re- gí- tros	Expositos	ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos		En establec- mientos peni- tenciarios		
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.						De menos de 5 años	De 5 y más años			
2	6	3	2	1	21	22	12	31	6					
3	1	4	>	1	25	50	15	40	11					
10	6	10	>	>	53	58	35	78	21	>	3	8		
13	3	>	>	>	61	65	37	89	19	>	3	8		
3	2	1	>	1	13	17	6	24	3	>	2	19		
14	2	6	3	>	37	27	10	54	6	>		6		
1	6	2	1	>	63	64	16	111	12	>	4	20		
76	49	73	21	10	932	700	397	1.255	272	>	4	27		
1	3	8	1	1	34	37	22	49	16	>	8	216		
2	>	2	>	>	23	17	17	23	11	>	4	21		
37	1	>	18	>	81	77	29	129	17	>	3	6		
9	3	2	>	>	35	34	37	32	24	>	3	32		
>	>	5	>	1	32	22	8	46	6	>	19	8		
6	3	4	>	1	24	24	14	34	7	>	2	15		
8	8	9	3	11	81	86	38	129	28	>	6	9		
29	9	9	>	2	66	76	45	97	27	>	10	47		
1	2	2	>	>	8	19	3	24	27	>	5	13		
7	>	3	>	>	40	35	19	66	>	>	6	9		
20	>	11	>	>	141	137	88	190	6	>	3	38		
3	4	1	2	1	20	15	8	27	25	>	10	58		
5	>	8	1	2	47	46	18	75	8	>	1	16		
6	1	10	1	>	46	55	26	55	9	>	1	22		
1	2	2	>	>	15	9	3	21	9	>	2	15		
7	1	5	>	>	54	29	23	55	19	>	9	10		
1	9	5	>	>	35	32	25	42	13	>	11	19		
>	2	1	1	>	28	32	17	43	12	>	7	13		
4	6	6	>	1	23	29	9	43	7	>	1	12		
6	4	3	1	2	24	32	10	46	6	>	1	14		
310	14	12	5	9	764	730	387	1.157	261	>	1	14		
61	1	36	>	>	174	161	75	259	38	>	101	274		
12	6	4	>	>	129	120	81	168	47	>	6	63		
1	14	3	3	4	47	55	25	76	21	>	3	20		
10	1	>	>	1	22	16	13	25	6	>	15	28		
9	8	2	2	>	72	72	47	97	28	>	2	12		
2	12	>	>	>	26	20	12	34	11	>	6	23		
14	14	2	>	>	33	38	21	50	9	>	4	16		
4	9	4	1	>	47	54	31	70	14	>	4	3		
20	7	9	1	3	93	84	62	115	36	>	15	20		
>	5	2	>	1	21	16	14	23	7	>	18	33		
97	1	41	>	5	239	240	80	399	41	>	8	5		
>	2	>	>	1	9	8	1	16	>	>	4	112		
1	1	2	>	>	24	17	5	36	4	>	2	4		
1	1	2	>	>	6	5	3	8	3	>	2	8		
8	2	3	>	1	41	23	17	47	13	>	3	1		
37	7	14	1	5	242	139	85	346	50	>	2	16		
13	15	16	1	1	128	111	85	154	53	>	11	72		
11	8	13	2	>	102	109	61	150	32	>	32	60		
6	6	4	>	>	38	29	30	37	25	>	18	70		
9	21	13	1	3	133	132	69	196	43	>	14	12		
										>	8	57		
901	288	487	72	69	4.452	4.386	2.187	6.351	1.343	456	1.615	8		

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por causas de muerte y por

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidal (tifus abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y cuajada palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Óleas asfáltico.	Cólera nostras.	Otras enfermedades de ptómicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Menigitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	2	2	8	1
Albacete.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	2	1	8	5
Alicante.....	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	15	»	»	4	7	11	7
Almería.....	2	»	»	2	2	»	1	1	»	»	»	»	4	1	»	6	4	7	7
Avila.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	4	»	»	1	1	4	3
Badajoz.....	»	»	2	»	»	»	»	»	4	»	»	»	2	2	»	2	2	2	13
Baleares.....	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	3	10	»	»	4	5	8	25
Barcelona.....	14	»	1	10	1	»	»	7	7	»	»	1	157	»	7	82	63	118	216
Burgos.....	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	4	»	1	3	2	2	2
Cáceres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	1	1	7	3
Cádiz.....	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	21	3	6	6	5	18	10
Canarias.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	7	1	»	3	2	4	4
Castellón.....	3	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	3	1	3	6
Ciudad Real.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1	2	3	3	5
Córdoba.....	4	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	16	1	6	8	8	9	31
Coruña (La).....	5	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	17	1	4	5	7	6	10
Cuenca.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	6	6
Gerona.....	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	7	»	»	2	»	2	18
Granada.....	1	»	»	6	»	»	»	1	1	»	»	2	13	2	1	7	7	14	37
Guadalajara.....	»	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	2	»	»	»	4	4	2
Guipúzcoa.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	10	»	5	5	5	6	12
Huelva.....	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	7	4	1	4	8	5	11
Huesca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1	»	»	»	1
Jaén.....	1	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	2	5	1	»	1	2	6	6
León.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	4	»	1	»	9	6
Lérida.....	5	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	1	2	4	4	11
Logroño.....	2	»	»	»	»	3	»	1	»	»	»	»	3	1	»	2	2	2	3
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	2	1	»	1	16
Madrid.....	15	»	»	1	»	4	2	10	10	»	»	7	138	26	17	59	55	89	163
Málaga.....	6	»	»	16	»	»	2	1	2	»	»	1	43	1	2	12	14	14	33
Murcia.....	2	»	»	8	»	»	»	2	2	»	»	6	17	»	»	5	5	13	17
Navarra.....	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	7	2	5	10
Orense.....	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1	»	2	1	2	4
Oviedo.....	3	»	»	3	»	»	1	2	»	»	»	1	21	3	3	3	5	7	14
Palencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	1	9	9
Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	2	»	2	4	11	6
Salamanca.....	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	1	»	7	»	1	3	1	5	8
Santander.....	3	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	1	16	»	3	4	1	5	13
Segovia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	4	4
Sevilla.....	4	»	»	»	1	»	1	4	9	»	»	2	60	7	11	20	14	31	62
Soria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	2	»	1	3
Tarragona.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	5	7
Teruel.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	»
Toledo.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	1	3	3	4	4
Valencia.....	9	»	2	2	»	»	»	2	1	»	»	»	39	4	7	14	19	30	47
Valladolid.....	1	»	29	5	»	»	»	1	1	»	»	1	18	»	3	10	7	11	18
Vizcaya.....	2	»	»	1	»	»	1	2	»	»	»	2	31	4	5	5	4	7	7
Zamora.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
Zaragoz2.....	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	30	1	5	14	6	16	28
TOTALES.....	88	»	8	77	29	10	12	43	45	»	7	35	773	77	94	326	291	522	932

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

capitales de provincia. Mes de Enero de 1921.

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del oído (excepto el cólico).	Diarrea y enteritis (infecciones de los niños).	Apandicitis y tiflitis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fibrinólisis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
1	2	4	4	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2	9	1	43
2	3	3	5	1	4	1	1	1	4	2	2	2	5	3	2	2	11	1	55
4	4	2	8	1	10	1	1	3	1	1	2	1	6	6	7	8	17	4	111
5	5	2	10	1	10	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	2	32	2	126
1	4	2	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	30
5	4	3	3	1	3	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	12	4	64
6	4	3	4	1	3	1	1	2	2	1	1	1	3	1	1	1	27	4	167
84	42	60	23	16	64	5	14	10	57	1	3	1	31	13	39	261	17	1.632	
4	1	2	8	1	3	2	2	2	2	1	1	1	6	8	2	8	8	5	71
4	3	2	2	1	8	2	2	2	2	1	1	1	2	5	1	1	10	1	40
4	5	3	16	2	6	1	1	1	7	1	1	1	2	3	2	1	30	4	158
2	1	1	2	1	17	1	1	1	3	1	1	1	3	8	3	2	14	1	69
5	4	2	1	1	1	2	2	3	3	1	1	1	3	1	1	6	6	1	54
4	3	1	10	1	10	1	1	2	1	1	1	1	5	8	1	1	11	1	48
6	3	3	6	1	13	1	1	2	8	1	1	1	6	5	2	2	35	2	167
1	2	2	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	23	2	142
7	2	2	7	1	9	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	4	1	27
29	7	9	25	1	9	1	1	2	12	1	2	1	9	14	4	1	13	1	76
1	1	3	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	10	1	35
4	1	3	10	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	12	8	93
4	3	1	1	1	2	1	1	1	6	1	1	1	1	3	2	1	15	1	81
9	4	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	7	1	24
9	1	1	6	1	5	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	33	2	83
1	1	1	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	4	1	1	9	1	67
4	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	3	1	10	1	60
5	5	3	2	1	2	1	1	1	5	1	2	1	4	3	1	1	14	1	52
98	82	43	149	16	53	6	22	17	2	1	2	1	1	1	1	1	11	1	56
11	2	8	30	1	14	2	2	2	66	1	5	4	69	41	10	248	18	1.544	
17	11	10	15	2	25	1	3	4	8	1	3	1	7	14	5	74	5	335	
11	5	1	10	2	1	1	1	2	7	1	1	1	8	16	7	46	1	249	
2	2	1	1	1	3	1	1	1	4	1	1	1	10	1	1	14	6	102	
7	1	6	11	1	7	1	2	1	7	1	2	1	1	5	1	9	9	1	38
4	3	2	5	1	2	1	1	1	1	1	1	1	11	1	2	11	8	144	
2	4	2	5	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	11	1	46
6	6	3	11	1	12	1	1	1	3	1	3	1	2	4	1	1	11	1	71
3	1	1	26	1	12	1	3	1	1	1	2	1	8	4	1	24	3	101	
8	19	15	35	3	14	1	3	1	2	1	1	3	10	3	2	36	3	177	
1	1	1	7	1	1	1	1	1	12	1	1	3	10	2	11	105	1	37	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	17	
4	4	1	5	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	9	1	41	
16	14	7	45	1	12	1	4	3	16	1	3	1	3	5	1	12	4	64	
17	9	2	13	3	11	1	1	2	8	1	1	1	10	8	15	92	3	431	
4	4	9	35	2	9	1	1	2	4	1	1	1	5	3	3	55	3	239	
1	7	5	27	2	13	1	6	3	6	2	1	1	12	2	5	45	2	211	
431	286	217	832	75	387	17	75	65	290	7	33	13	273	260	137	7	1.646	124	8.538

12.498

OCHANDO BOSQUE, Antonio; hijo de Antonio y Angustias, natural de Tobarra (Albacete), de estado soltero, profesión escribiente, de veintiséis años de edad, de estatura regular, color sano, pelo negro; domiciliado últimamente en el pueblo de Tobarra, provincia de Albacete; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir lo mandado por la Superioridad. 8773

12.499

OLIVA OLIVA, Antonio; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, gerente de la Sociedad Anónima Oliva, con domicilio en Barcelona, calle de Valencia, 60 y Entenza, 123; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Valls o cárcel del partido, por tener decretada la prisión en causa por estafa, previéndole que en otro caso será declarado rebelde. 8726

12.500

PEREZ, Juan; vecino de Bujalance, de unos cuarenta años, de regular estatura, sin señas particulares, y viste traje claro y sombrero y zapatos negros; procesado en causa sobre hurto de caballerías, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario de Granada, sito en la Plaza Nueva, 20, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 8748

12.501

PINO LOPEZ, Matías del; natural de Lucena, de estado casado, profesión cochero, de cincuenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Lucena, calle Santa Marta, número 17; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lucena, para constituirse en prisión en la cárcel, a disposición de la Audiencia provincial de Córdoba. 8706

12.502

PIÑETO MARTIN, José Lázaro; de diez y siete años de edad, con domicilio en Ciudad Rodrigo; se le llama por la presente para que en el término de diez días comparezca en el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, con el fin de ser indagado en el sumario número 54 del presente año, que se le instruye por delito de robo, con apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere dado lugar. 8699

12.503

RODRIGUEZ COLLADO, Fermín; de sesenta y nueve años de edad, hijo de Manuel y Luciana, natural de Madrid, estado casado; domiciliado últi-

mamente en Tresp; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Lérida y se constituirá en prisión, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa seguida en el Juzgado de Tresp, apercibiéndole que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 8725

12.504

ROIG FIGUERAS, José (a) "El Chato"; de estatura alta, grueso y completamente chato, de estado casado, profesión comerciante en volatería, de unos cincuenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Doctor Dou, número 10, primero, primera; tenía su comercio en la calle de la Morera, número 3; procesado por alzamiento de bienes, sumario número 335 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Ruf, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 8692

12.505

RUBIRA MOLINA, Miguel; hijo de José y Ana, de diez y ocho años de edad, soltero, del campo; domiciliado últimamente en Granada, en la placeta de Escobero (cueva); procesado en causa sobre lesiones graves, núm. 159 de 1920; se le cita para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en la plaza Nueva, número 26, a ser constituido en prisión, apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 8747

12.506

RUIZ ALFONSIN, Mariano; hijo de Santiago y Avelina, natural de Ocaña, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión camarero, de veinticinco años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 34, piso segundo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa. 8776

12.507

SADA, Jacinto; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, de unos treinta y cinco años de edad, estatura regular, delgado, moreno, de pómulos pronunciados, cara alargada y vestido con traje de Mahón; domiciliado últimamente en Logroño, calle Mayor, número 39, en donde tenía instalado un taller de carpintería y ebanistería; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria para notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituir-

se en ésta, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 8727

12.508

SALAZAR CARBONELL, Antonio; hijo de Cayetano y de Manuela, de estado casado, profesión vendedor ambulante, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, prolongación Depósito, número 4; procesado por hurto, sumario número 61 del año 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no haberlo será declarado rebelde. 8724

12.509

SEGUNDO POLLO, Manuel; natural de Medina Sidonia, de estado soltero, profesión bracero, de veinte años de edad, hijo de José y de Carmen; domiciliado últimamente en Linares; procesado en causa número 402 del año 1918, por el delito de robo y lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 8707

12.510

SERNA SANCHEZ, Joaquín; hijo de Ramón y de María, de estado soltero, profesión tonelero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Alicante San Cayetano, número 43; procesado por atentado, sumario número 121 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8719

12.511

TALAVERON CRUZ, José; hijo de Juan y de Dolores, natural de Aznalfarache (Sevilla), de estado casado, profesión joyero, de cuarenta y ocho años de edad, estatura regular, pelo y ojos negros, buen color; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Príncipe de Vergara, número 8, piso tercero; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir lo mandado por la Superioridad. 8774

12.512

TORRELLA SALLARIS, Agustín; profesión contratista de obras; domiciliado últimamente en Granelletz, carretera de Caldas, número 18; procesado por estafa, sumario número 39 del año 1922; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción

ción del partido de Granobiers, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 8749

12.513

VACAS VELDA, Francisco; hijo de Joaquín y de Antonia, de estado soltero, profesión jornalero, de cincos años de edad, natural y vecino de Alicante; procesado por hurto, causa seguida en el Juzgado de dicha capital; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Alicante.

8718

12.514

VELAZQUEZ RODRIGUEZ, Rosalicio; de veintidós años de edad, casado con Mercedes Carrillo, hijo de Justiano y de Inés, natural de Toledo, jornalero, vecino de dicha capital, actual domicilio y paradero se ignoran; procesado en causa por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 8760

12.515

VILADRICH MARCH, Antonio; de veintinueve años de edad, hijo de José y Antonia, jornalero, natural de Abella de Conca y vecino últimamente de Lérida, calle Puerta de la Magdalena, número 5, y Guillermo Mallora Torrent, de veintidós años de edad, hijo de Pedro y Salvadora, jornalero, natural de Praga y vecino últimamente de Lérida, calle del Cañarel, número 71; procesados en causa sobre robo; comparecerán en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Lérida ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, con el fin de constituirse en prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parados el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. 8691

12.516

VILLA ORTIZ, José; de estado soltero, profesión panadero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en San Javier; procesado por desecado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena a constituirse en prisión decretada en el sumario número 289 de 1921, y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8658

12.517

ZALABARDO GARRIDO, Agustín; hijo de Marcos y Petra, natural de Buitrago (Soria) de estado soltero, profesión repartidor, de veintidós años de edad, de estatura baja, pelo negro y color sano; domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio fijo; procesado por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Bosojio de esta Corte, Secretario del

de la Audiencia, para cumplir lo acordado por la Superioridad.

8772

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Jaime de Olaortúa y Arana, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los gitanos Andrés Fernández Vera, Juanín, Agustín, a un tal Juanico, al conocido por "Tarugo" y a Juan Manuel Manzano Fernández, de ignorado paradero; a los dueños de dos caballerías menores, hurtadas en el centro de la Alcañal, que fueron abandonadas en el centro Valle del Escorial, y a los también dueños de una yegua cerrada, pelo castaño, y una potra de tres años, castaña oscura, los que comparecerán ante el Juzgado instructor de Almodóvar del Campo, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento a los perjudicados en el sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 55 de 1921 por hurto de caballerías robadas en el mes de Mayo de 1916, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Almodóvar del Campo, 5 de Julio de 1922.—El Juez, Jaime de Olaortúa.—El Secretario (ilegible).

JO—8732

D. Jaime de Olaortúa y Arana, Juez de instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula que se reseñará, deteniendo a la persona en cuyo poder se encuentre, y especialmente a un hombre que monta un caballo negro, con unas alforjas encarnadas, cuya mula fue robada en la noche del 18 al 19 de Junio último de la huerta llamada La Perinica, término de Arganuesilla de Calatrava, y pertenece a Graciano Barba Merino, pues así lo tengo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 76 de 1922.

Señas de la mula.

Una mula de tres años, próxima a la marca, pelo pardo claro, en buenas carnes, herrada de los cuartos extremidades, con los cascos largos y sin hierro y sin señal particular de Sociedad.

Almodóvar del Campo, 2 de Julio de 1922.—El Juez, Jaime de Olaortúa.—El Secretario (ilegible).

JO—8733

ANDUJAR

D. Fernando Higuera y Barrutia, Juez de instrucción de la ciudad de Andújar y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que referencia, bajo el número 106 del corriente año, por lesiones a Luis Rodríguez Cabrera, en auto del día de hoy se acordó llamar por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al lesionado Luis Rodríguez Cabrera, natu-

ral y vecino de Madrid, calle Caravaca, de oficio artista del circo Reina Victoria, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, recibirle declaración, a tenor de los hechos de autos, y que sea reconocido por el Forense de las lesiones que padeció, encargándose de su curación, dando informe de sanidad, bajo apercibimiento de que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Andújar, 23 de Junio de 1922.—El Juez, Fernando Higuera.—Por mandato de S. S., Isidro Domínguez.

JO—8734

ANTEQUERA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en causa número 77 del año 1922, por hurto de una yegua colorada clara, de unos cinco años, cola y crin negras, hierro en anca izquierda J. R., con rastra de potra de cinco meses, pelo encendido; otra yegua negra parda, de unos siete años, igual hierro y sitio, propias de D. José Rodríguez Muñoz, sustraídas del sitio Rosalijos, de este término, habiendo acordado se proceda a la busca y ocupación de la hurtada y ponerlo en este Juzgado, con los autores del hecho y los poseedores ilegítimos.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial practiquen cuantas diligencias conducan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 3 de Julio de 1922.—El Secretario, Ventura Rodríguez.—El Juez, Francisco de la Rosa y de la Vega.

JO—8735

AOIZ

En virtud de lo acordado por el señor Juez ejerciente de primera instancia de este partido por proveído dictado en el expediente que se instruye para la reclusión definitiva en el manicomio de Navarra del alienado Antonio Goffi Oyarzun, se emplaza por la presente a Vicente Goffi Oyarzun, residente en la Argentina, para que en el término de un mes manifieste a este Juzgado lo que estime oportuno sobre la necesidad y conveniencia de la reclusión de que se trata, bajo apercibimiento de que en otro caso se resolverá el expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio consiguiente.

Aoiz, 4 de Julio de 1922.—El Secretario judicial, Francisco Mena.

JO—8736

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Cháiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una burra de treinta meses, uca oscura, preñada, sin hierro y de buenas carnes, propiedad de Antonio Méndez Sánchez vecino de Torre de Miguel Sesmero, desaparecida o sustraída de la dehesa de las Nafarrea, de este término, el día veintidós de Junio último, que se encontraba pastando, averiguando quién sea el autor, y

dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario 169 del año 1922, seguido por hurto.

Badajoz, 1 de Julio de 1922.—El Juez, Manuel Mexcha Chaix.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—8738

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se expresan, las cuales fueron hurtadas en la madrugada del 13 del actual, del sitio denominado "El Quinto", de esta término, propiedad de Blas Cobo Melina, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaran su legítima adquisición.

Señals de las caballerías.

Un potro de tres años, negro, alzada escueta.

Un mulo entero, de un año, negro, alzada 1,30, rozadura de la traba.

Una yegua de diez años, alzada 1,41, negra, raza española, mohina; y

Un potro de cinco años y medio, alzada 1,25, negro piceño, raza española, pelos blancos en la frente, caizado, bajo de la extremidad derecha; estas dos últimas caballerías llevan la marca de El Périx Agrícola, en la nalga derecha.

Dado en La Carolina a 19 de Junio de 1922.—P. S. M., Rafael Cámara.—El Juez, José Pérez y Pérez.

JO—8751

MADRID—BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, en auto dictado en 30 de Junio último, ha despachado ejecución a instancia de D. Manuel Sanz y Blanco, contra los bienes y rentas de D. Francisco Núñez Laguna, sobre pago de 750 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, y mediante a desconocerse el domicilio y actual paradero del último, se ha dispuesto proceder al embargo de bienes de su propiedad existentes en la casa número 98 de la calle de Nicasio Méndez, del Puente de Vallecas, que se encuentran custodiados por la Guardia civil, en virtud de órdenes del señor Director general de Orden público, para evitar que desaparezcan. En su consecuencia, cito de remate por medio de esta cédula, que habrá de insertarse en los periódicos oficiales, al D. Francisco Núñez Laguna, para que en el término de nueve días se persone en los autos, si le convinieren, y se oponga a la ejecución por medio de Procurador, previniéndole que en mi Secretaría se encuentran las copias simples de la demanda y documentos presentados por la parte actora, las que se serán entregadas si se

persona, y que de no verificarse se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la ley.

Madrid, 13 de Julio de 1922.—El Secretario, L. Felipe de Sando.

X—1984

MADRID—PALACIO

En las diligencias que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, y Secretaría de mi cargo, promovidos por doña Concepción Vico y Bellón, y otros, sobre aprobación de operaciones de los bienes relictos al óbito de D. Juan Cabezali y Rodríguez, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Juez, señor Hernández. — Madrid, 18 de Julio de 1922. — Póngase de manifiesto por término de ocho días, en la Secretaría del actuario, al heredero ausente D. Fernando Cabezali y Durberot, las operaciones particionales de los bienes relictos al óbito de don Juan Cabezali y Rodríguez, y mediante a encontrarse aquél ausente en ignorado paradero, hágasele saber, por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta y Boletín de Madrid.—Lo mando y firma S. S. doy fe.—Hernández.—Ante mí, Dr. Juan Infante."

Y para que sirva de notificación al heredero ausente, en ignorado paradero, D. Fernando Cabezali y Durberot, pongo el presente, que sirva en Madrid a 18 de Julio de 1922.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Viso bueno, el Juez, Miguel Hernández.

X—1991

MÁLAGA—MERCED

D. Rafael Laraña y Bécquer, Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta ciudad.

Hago saber: Que en expediente promovido por D. Joaquín Fernández del Castillo, mayor de edad, de esta ciudad, hijo legítimo de D. Joaquín Fernández Alonso y de D. Josefa del Castillo Rodríguez, ambos difuntos, se ha dictado auto en el día de hoy, declarando la ausencia en ignorado paradero de sus hermanos de doble vínculo D. Francisco y D. Rafael Fernández del Castillo, vecinos que fueron de esta ciudad, y a quienes se llama, cuya declaración de ausencia no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Y para la inserción en el primero de dichos periódicos oficiales se expide el presente en Málaga a 17 de Junio de 1922.—Ante mí, P. S., Manuel Reyes.—El Juez, Rafael Laraña.

X—1979

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por Enrique Gallardo Estébanez, vecino de Usagre, se ha instado declaración de herederos por fallecimiento de sus tías carnales, doña María Nicolasa, conocida por Nicolasa María y de doña Guillerma Eloy, conocida por Eloísa Gallardo Morales, ambas naturales y vecinas de Usagre, de setenta y seis y ochenta y un años de edad, soltera y viuda, y que fallecieron el 28 de Octubre de 1920 y 24 de Enero de 1921, respectivamente, sin dejar ascendientes ni descendientes ni otorgar testamento, siendo el solicitante el único que reclama la herencia, como pariente de tercer grado, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Fuente de Cantos, 17 de Julio de 1922.—El Juez José Paniagua.—El Secretario, Eusebio Cornago.

X—1981

POLA DE SIERO

D. Carlos Galán y Calderón, Juez de primera instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo penden autos de juicio de ab-intestato de doña Dolores Rodríguez Muñiz, vecina que fué de esta villa, promovidos por su hijo D. Juan Bautista Venero Rodríguez, vecino de Gijón, representado por el Procurador D. Gregorio Bros y Llanos; habiéndose acordado en auto de 12 del actual tener por prevenido dicho juicio y citar para él a sus hijos, don Sergio, D. José María, doña Asunción, doña Jesusa y doña Josefa Venero Rodríguez; como asimismo a doña Ulpiana González Rodríguez, por sí, como representante de sus menores hijos, Rafael-Cándido y Valeriano Venero González, y a D. José María, D. Ricardo y D. Manuel Venero González, los cinco como herederos de su fallecido padre, D. Emilio Venero Rodríguez, en unión del viudo de la causante, D. Dámaso Venero y Cicero; y hallándose los expresados D. Ricardo y D. Manuel Venero González ausentes en la actualidad, en ignorado paradero, se les cita a medio del presente para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en dicho juicio a usar de su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarse les parará el perjuicio de ley.

Pola de Siero, 15 de Mayo de 1922.—El Juez, Carlos Galán.—El Secretario, Emilio M.ª Solís.

X—1990